MODIFICACIÓN NUMERO 001 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION NUMERO 95-7-20200-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, quien actúa a través del señor **Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE**, identificado con la cédula de ciudadanía Número **7.314.640** expedida en Chiquinquirá, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución 2836 del 25 de Julio 2023 procedente del Ministerio de Defensa Nacional y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, para efectos de este Contrato será el contratante por una parte, y por la otra, el señor DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.019.012.349 Expedida en Bogota, quien actúa en su propio nombre, y considerando:

a) Que las partes suscribieron el contrato número 95-7-20200-23 de fecha 19 de Agosto de 2023, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, por un valor total de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($26.694.269.47) conforme a la **CLÁUSULA CUARTA – "VALOR"**, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, Que la Ejecución del Contrato se inició el 28 de Agosto de 2023, conforme al registro presupuestal del SIIF Nación No. 42823 del 24 de Agosto de 2023, y en concordancia con el comunicado oficial No GS-2023-142699-DEBOY de fecha 19 de Agosto de 2023.

b) Que el contrato número 95-7-20200-23 por error del área de planeación se le certifico en el plan anual de adquisiciones No 284 del 7 de agosto de 2023 en la vigencia 2023, 31 días ya que son solo 30 días calendario portal motivo se requiere realizar la reducción

c) Que mediante Comunicado Oficial **GS-2023-167730-DEBOY** de fecha 25 de septiembre de 2023, el señor Patrullero WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ supervisor del contrato, solicita al contratista reducción así: *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, autorice realizar una reducción presupuestal al contrato No. 95-7-20200-23 suscrito entre la Policía Metropolitana de Tunja – Unida Prestadora de Salud Boyacá y el señor DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO , toda vez que el presupuesto certificado en el plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No 294 de fecha 7/08/2023, se generó erróneamente, certificando un dia adicional al presupuesto. Por lo anterior, me permito solicitar la viabilidad para realizar el trámite de reducción de 01 día al 95-7-20200-23 ".*

d) Que mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2023 en respuesta al comunicado oficial **GS-2023-167733-DEBOY** de fecha 25 de septiembre de 2023, el señor *DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO*, informa al supervisor del contrato, *"por medio de la presente, que el contrato No 95-7-20200-23 suscrito entre la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá y yo DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO, se le realice la reducción de 01 día, por los motivos descritos en la comunicación oficial GS-2023-167730-DEBOY."*.

e) Que mediante Comunicado Oficial GS-2023-168155 de fecha 26 de septiembre de 2023, el señor Patrullero WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ supervisor del contrato, solicita la reducción así: "De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar tenga bien estudiar la posibilidad de autorizar la reducción presupuestal por un valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE ($215.276,37) correspondiente a la vigencia 2023 y 2024 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No *95-7-20200-23, suscrito con la contratista DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO C.C. 1.019.012.349 expedida en Bogotá, quien presta sus servicios en LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA como MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, Lo anterior, una vez realizada la solicitud de reducción mediante comunicado oficial No GS-2023-167730-DEBOY y la respuesta de viabilidad de la contratista.*

f) Que verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto manifiesta *"UPRES Autorizado. Adelantar trámites administrativos correspondientes de acuerdo a la norma y el procedimiento, dejando los soportes del caso. Informar cualquier novedad de inmediato;"*

g) Que la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente Reducción del contrato número 95-7-20200-23.

En consecuencia las partes acuerdan:

PRIMERA – REDUCIR LA CLAUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato No. **95-7-20200-23** de 2023 correspondiente al presupuesto de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que no podrán ser ejecutados y que generarían una reserva previsible celebrado entre la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá y DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO, por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE ($215.276,37) quedando** el contrato No. **95-7-20200-23** de 2023 por un valor total de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MC/TE ($ 26.478.993,10)**

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 95-7-20200-23 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación 001 se perfeccionará una vez firmado por la ordenación del gasto.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 06 OCT 2023.

EL CONTRATANTE

Coronel. MARCOS WILSON ECHERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

CONTRATISTA

DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO
C.C 1.018.012.349 Expedida en Bogota

Elaboro por: SI. Yully Yaneth Chaparro Pérez/ Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó por: IT. Andrés Felipe Izaquita Mosquera / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / jefe Administrativo Prestadora de Salud Boyacá
CT. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
MY. Dra. Yanneth Riscanevo Espitia / jefe Prestadora de Salud Boyacá
MY Jeferson Mauricio Hernández Silva / jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
TC Hector Jairo Betancourt Rojas/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PUBLICA